



**“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2026-SO-MDSJB**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 21 de enero del 2026, a convocatoria del Señor Alcalde, Dr. Joel Ronal Parimango Álvarez, reunidos bajo la presidencia del Regidor Diego Marcelo Bolívar Tuesta en su calidad de Alcalde encargado del Despacho de Alcaldía, y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as), Sara Marlene Chong Zambrano, Edwin Guillermo Godoy Álvarez, Maylin Vega Gonzales, Roberto Ríos Linares, Silvia Marina Álvarez García, Wilber Cárdenas Orbe, Rafael Gabriel Chumbe Curitima, Erika Vega Aguado, Federico Morey Lavajos y Alden Fachin Shahuano; puesto a consideración del Pleno, el tema: “DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN Y LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PARA EL PERIODO FISCAL 2026”: OFICIO N° 004-2026-A-MDSJB, DEL DESPACHO DE ALCALDÍA.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, así como el Artículo 41° de la misma norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Primera disposición Complementaria de la Ley N° 31433, que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece la obligación de los regidores municipales y consejeros regionales de presentar un Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubiera utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República.

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, de fecha 17 de julio del 2024, se aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, que dispone la presentación del "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" que establece las disposiciones que enmarcan las obligaciones de los consejeros regionales y regidores municipales respecto al registro de información sobre los fondos destinados a sus actividades de fiscalización en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, en el marco de la Ley N° 31433, que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, regula la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales.

Que, la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, en su numeral 6.4.3) DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CONCEJO REGIONAL, establece entre otras la Obligación de: a) Designar al Encargado del registro de la información de Balance Semestral, mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal; en concordancia con el numeral 7.1.1) de la indicada Directiva que



**“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”**

*establece la Designación del Encargado del Registro de la Información que a la letra dice: “Corresponde al consejo regional o concejo municipal designar al Encargado del Registro de la Información, a través de acuerdo de consejo regional o concejo municipal, dentro de los 07 (siete) primeros días hábiles del año (...) vencido el plazo de designación del Encargado del registro de información, éste seguirá cumpliendo sus obligaciones, en tanto el consejo regional o concejo municipal no designe al nuevo Encargado (...)”.*

Que, mediante Oficio N° 004-2026-A-MDSJB, el señor Alcalde remite Propuesta de designación del ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN Y LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN – Periodo 2026, a fin que el concejo municipal pueda efectuar su designación.

Que, el Señor Alcalde luego de revisar el perfil afin a la actividad que va a realizar el Encargado del Registro de la Información del Balance Semestral – Periodo 2026, propone al Señor JAMES RIOJA ACOSTA – Servidor Municipal, dejando la propuesta a consideración de los señores regidores presentes.

Siendo, el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de San Juan Bautista debe emitir pronunciamiento en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente, con el voto MAYORITARIO de los presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.- DESIGNAR,** AL SEÑOR JAMES RIOJA ACOSTA – SERVIDOR MUNICIPAL, COMO ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN Y LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA – PERIODO 2026; DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 317-2024-CG, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2024, LA MISMA QUE APROBÓ LA DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI "BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES Y CONCEJEROS REGIONALES SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

**Artículo 2º- ENCARGAR,** AL DESPACHO DE ALCALDÍA EN COORDINACIÓN CON GERENCIA MUNICIPAL, A LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, AL SEÑOR JAMES RIOJA ACOSTA – SERVIDOR MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE DESIGNADO COMO ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LA LABOR DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA; A LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Distrital de  
**San Juan Bautista**

Abg. Pablo Rafael Ríos Flores  
Jefe De la Oficina General De  
Atención al Ciudadano y  
Gestión Documental